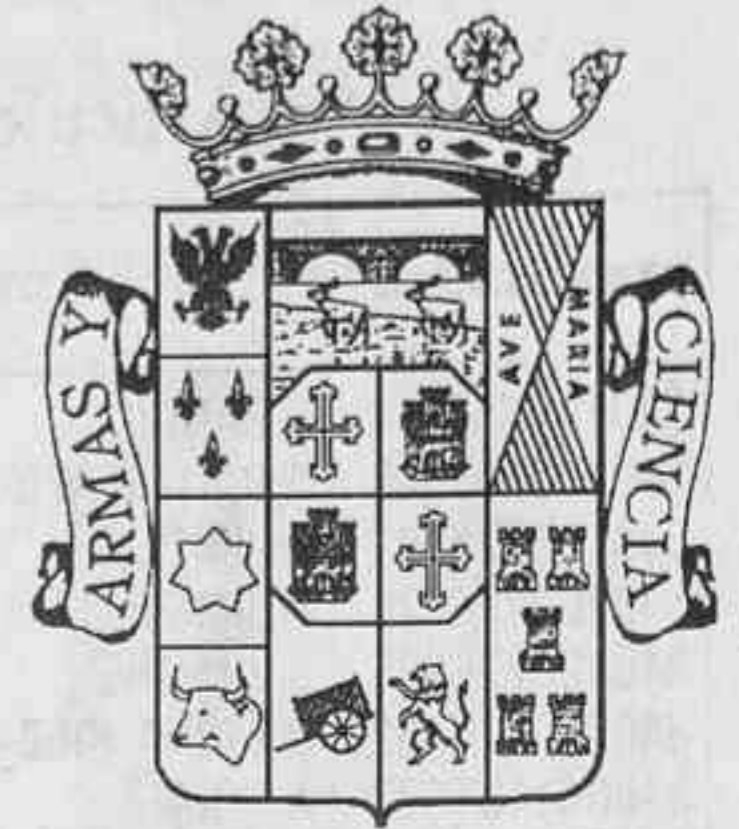


BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPOSITO LEGAL: P - 1 - 1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Suscripción anual	Importe suscripción	Gastos envío	Total suscrip.
Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas Vecinales.....	2.540	1.500	4.040
Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Primera Instancia y Cámaras Oficiales.....	3.370	1.500	4.870
Particulares.....	4.040	1.500	5.540
<i>Suscripción inferior al año:</i>			
• Semestrales.....	2.025	750	2.775
• Trimestrales.....	1.105	375	1.480
<i>Venta de ejemplares sueltos:</i>			
Ejemplar corriente: 55 pesetas; Ejemplar atrasado: 80 pesetas			

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.º, número 1 y 3 del Código Civil).
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal)
Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.
ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la Ordenanza: 30 pesetas
TODO PAGO SE HARA POR ADELANTADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración: Oficinas de la Intervención de la Diputación
Teléfono: 71 - 51 - 00
Toda correspondencia relacionada con los anuncios a insertar será dirigida al Gobierno Civil
Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado

Año CXI

Viernes, 2 de mayo de 1997

Núm. 53

GOBIERNO CIVIL DE PALENCIA

E D I C T O

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Palencia, 25 de abril de 1997. - El Jefe Provincial de Tráfico, Manuel Esteban Figuero.

ART. = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
340100694605	F GARCIA	71912740	AMOREBIETA	23.03.97	5.000		RDL 339/90	061.1
340200651264	J ABAUNZA	30611567	DURANGO	10.01.97	20.000		RD 13/92	048.
340100659022	E ARGOITIA	72247251	LEKEITIO	15.01.97	15.000		RD 13/92	151.2
340041122679	G ROMAN	13153073	S INES	27.03.97	0		LEY30/1995	
340041122680	G ROMAN	13153073	S INES	27.03.97	5.000		RDL 339/90	059.3
340041105402	D MACIA	40885841	LES BORGES BLANQUES	05.02.97	5.000		RDL 339/90	059.3
340041124240	A LEON	71406083	SAHAGUN	10.03.97	15.000		RDL 339/90	060.1
340400657274	R FERNANDEZ	10757293	VEGA GIJON	19.02.97	16.000		RD 13/92	048.
340100699767	F TERAN	71915306	OVIEDO	24.03.97	15.000		RD 13/92	152.
340100709918	FA NA RE S L	B34138404	BARRUELO DE SANTUL	16.03.97	10.000		RD 13/92	171.
340100715610	P CAMINERO	12757090	CARRION DE CONDES	01.03.97	25.000		RDL 339/90	067.4
340100709967	C GRAU	12182578	PALENCIA	29.03.97	15.000		RD 13/92	154.
340100727635	E ABAD	12656449	PALENCIA	16.03.97	50.000	2	RD 13/92	020.1
340100728962	J CARRION	12708117	PALENCIA	11.03.97	0		LEY30/1995	
340100729425	M PRADO	12720975	PALENCIA	21.03.97	0		LEY30/1995	
340100729103	A ROJO	12722283	PALENCIA	27.03.97	5.000		RDL 339/90	059.3
340100729097	A ROJO	12722283	PALENCIA	27.03.97	5.000		RDL 339/90	059.3
340100704118	A HERNANDEZ	12723703	PALENCIA	14.03.97	5.000		RDL 339/90	059.3

ART° = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART°
340100713818	C BAÑOS	12731576	PALENCIA	26.03.97	25.000		RDL 339/90	067.4
340100701828	A CANTALAPIEDRA	12774122	PALENCIA	07.03.97	35.000		RD 13/92	003.1
340100726643	G JIMENEZ	12774505	PALENCIA	29.03.97	5.000		RDL 339/90	059.3
340100726620	G JIMENEZ	12774505	PALENCIA	29.03.97	50.000		RDL 339/90	060.1
340100726655	G JIMENEZ	12774505	PALENCIA	29.03.97	5.000		RDL 339/90	059.3
340100713752	D FERNANDEZ	12779249	PALENCIA	18.03.97	5.000		RDL 339/90	059.3
340041101627	A GOMEZ	12779486	PALENCIA	04.02.97	50.000	1	RD 13/92	087.1A
340100726631	A JIMENEZ	41956873	PALENCIA	29.03.97	0		LEY30/1995	
340400656816	J HUESO	71914471	PALENCIA	17.02.97	16.000		RD 13/92	048.
340100729061	R MARTIN	71927440	PALENCIA	20.03.97	0		LEY30/1995	
340100729073	R MARTIN	71927440	PALENCIA	20.03.97	20.000		RDL 339/90	061.1
340100726618	R GARCIA	71933948	PALENCIA	24.03.97	25.000		RDL 339/90	060.1
340041137890	D FERNANDEZ	71938611	PALENCIA	25.03.97	50.000		RDL 339/90	060.1
340100634165	F NESTAR	12758443	PIÑA DE CAMPOS	20.03.97	15.000		RD 13/92	154.
340100686610	R BORJA	71278434	PRADANOS DE OJEDA	22.03.97	50.000		RDL 339/90	060.1
340041128992	R BARRIONUEVO	12719142	SALDAÑA	27.03.97	5.000		RDL 339/90	059.3
340100715475	J AGUADO	12659554	VILLAMURIEL CERRATO	27.03.97	50.000		RDL 339/90	060.1
340100715554	O GIMON	12778708	VILLAMURIEL CERRATO	19.03.97	0		LEY30/1995	
340100715657	J MAESTRO	71927670	VILLAMURIEL CERRATO	29.03.97	50.000		RDL 339/90	060.1
340100715086	J MAESTRO	71927670	VILLAMURIEL CERRATO	25.03.97	50.000		RDL 339/90	060.1
340100728998	J PALENZUELA	12665885	VILLAMURIEL DE CER	18.03.97	20.000		RDL 339/90	067.4
340041135765	D HIGUERA	13921743	REINOSA	28.03.97	0		LEY30/1995	
340041132260	J ALVARADO	13792504	SANTANDER	15.03.97	26.000		RD 13/92	048.
340400657006	J CRUZ	13684271	SAN ROMAN DE LA LL	26.02.97	30.000		RD 13/92	048.
340200650340	A CALVO	15150425	SAN SEBASTIAN	21.11.96	16.000		RD 13/92	048.
340100713806	A TRECEÑO	09302022	TORDESILLAS	26.03.97	25.000		RDL 339/90	067.4
340041130950	M RODRIGUEZ	09262149	VALLADOLID	20.03.97	15.000		RD 13/92	167.
340100728305	M MARTINEZ	09262222	VALLADOLID	17.03.97	0		LEY30/1995	
340400656828	M LERIN	17180318	ZARAGOZA	17.02.97	16.000		RD 13/92	048.

1855

GOBIERNO CIVIL DE PALENCIA

E D I C T O

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad sancionadora, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO ORDINARIO, por delegación del Ministro del Interior, ante el Director General de Tráfico, dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Palencia, 25 de abril de 1997. - El Jefe Provincial de Tráfico, Manuel Esteban Figuero.

ART. = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART°
340041119980	MARPE TRANS S L	802170926	HELLIN	06.02.97	50.000		RDL 339/90	061.1
340041120695	J BELENGUER	72551494	BADALONA	13.01.97	16.000		RD 13/92	106.2
340041103880	S FERNANDEZ	43672774	PINEDA DE MAR	09.11.96	32.500		RD 13/92	048.
340400651235	O PALACIN	30664872	BALMASEDA	13.12.96	35.000		RD 13/92	050.
340400652136	F PORTO	76695434	BARACALDO	01.01.97	16.000		RD 13/92	048.
340041102334	E ENRIQUEZ	14262338	BILBAO	26.01.97	5.000		RDL 339/90	059.3
340400658448	J HOLGADO	30579505	BILBAO	07.03.97	16.000		RD 13/92	048.
340400651120	O GONZALEZ	30640604	BILBAO	22.12.96	20.000		RD 13/92	048.
340400655423	M MUÑOZ	24405642	LAS ARENAS	30.01.97	20.000		RD 13/92	048.
340041122382	A ZUBIAGA	16033461	NEGURI	11.02.97	20.000		RDL 339/90	067.4
340400658102	M IRIBARREN	16053069	LEIOA	09.03.97	35.000		RD 13/92	048.
340041100600	S ZUBIAUR	16030829	LEJONA	02.12.96	2.000		RDL 339/90	059.3
340041122825	F CES	13036752	BURGOS	25.01.97	25.000		RDL 339/90	067.4
340100713030	C AGUADO	17116679	BURGOS	18.03.97	10.000		LEY30/1995	
340100694370	E ARENAS	13104989	PEDROSA DEL PRINCIPE	07.02.97	15.000		RD 13/92	117.1
340400651065	M NOYA	44808899	SANTIAGO	22.12.96	16.000		RD 13/92	048.
340400660479	E MUÑOZ	30544004	CORDOBA	17.01.97	20.000		RD 13/92	048.

ART° = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART°
340041114907	TRANSPORTES MARICLARI S L	B18029330	ALMUÑECAR	12.01.97	35.000		RDL 339/90	067.4
340041113708	J ESCOBAR	23794372	ALMUÑECAR	12.01.97	5.000		RDL 339/90	059.3
340041121316	A CORTES	24035739	GOR	09.01.97	25.000		RD 13/92	013.1
340400657419	D VARA	09782445	LEON	25.02.97	35.000		RD 13/92	050.
340200650454	M OTEIZA	15887664	LEON	27.11.96	PAGADO	1	RD 13/92	050.
340200650302	G GONZALEZ	13099040	VIRGEN DEL CAMINO	20.11.96	35.000		RD 13/92	052.
340100693698	M PICAZO	16492459	LOGROÑO	23.02.97	10.000		LEY30/1995	
340400659179	M ECHEVARRIA	50460501	MADRID	08.03.97	40.000		RD 13/92	048.
340041106455	A MARIN DE ROBLES	74435108	CARAVACA DE LA CRUZ	27.11.96	115.000		D121190	198.H
340400653670	J DO NASCIMENTO	SS003930	PAMPLONA	14.01.97	20.000		RD 13/92	048.
340041079567	F MARTURET	18193811	LIZASO	28.01.97	20.000		RDL 339/90	067.4
340100698994	J AMO	13068993	AGUILAR DE CAMPOO	31.10.96	15.000		RD 13/92	154.
340041130901	E RODRIGUEZ	12772049	AYUELA DE VALDAVIA	16.03.97	2.000		RDL 339/90	059.3
340041130913	E RODRIGUEZ	12772049	AYUELA DE VALDAVIA	16.03.97	2.000		RDL 339/90	059.3
340041085180	F FERNANDEZ	14219974	BRAÑOSERA	06.01.97	30.000		RDL 339/90	067.4
340041130652	M MARCOS	12756460	BUENAVISTA VALDAVIA	16.03.97	10.000		LEY30/1995	
340041111682	J LUENGO	71928218	CASTREJON DE LA PEÑA	08.03.97	15.000		RD 13/92	117.1
340041113885	C FREIRE	12568326	CERVERA	11.12.96	20.000		RDL 339/90	067.4
340400651193	P SERRANO	10827709	PALENCIA	23.12.96	16.000		RD 13/92	048.
340041138092	E CABEZA	12667790	PALENCIA	10.03.97	15.000		RD 13/92	117.1
340041121481	J SANCHEZ	12723622	PALENCIA	25.01.97	PAGADO	2	RD 13/92	020.1
340041121833	L SENDINO	12741815	PALENCIA	12.01.97	16.000		RD 13/92	106.2
340100729292	J REY	12743056	PALENCIA	12.02.97	25.000		RDL 339/90	067.4
340041125978	P GOMEZ	12746819	PALENCIA	10.03.97	15.000		RD 13/92	117.1
340041133264	J BERMEJO	12779119	PALENCIA	09.03.97	16.000		RD 13/92	099.1
340041111670	R VEGA	12721526	PAYO DE OJEDA	08.03.97	15.000		RD 13/92	117.1
340100730531	R BORJA	71278434	PRADANOS DE OJEDA	30.09.96	50.000	2	RD 13/92	020.1
340041111712	R GONZALEZ	12762265	SANTIBAÑEZ DE PEÑA	09.03.97	15.000		RD 13/92	117.1
340100656197	M MARTIN	12752516	VILLAMURIEL CERRATO	14.01.97	16.000		RD 13/92	106.2
340400659143	J GIL	35555478	PUENTEAREAS	08.03.97	16.000		RD 13/92	048.
340041108993	TRANSPORTES MONTERO Y FERR	836686368	VIGO	13.12.96	50.000		RDL 339/90	061.1
340400658370	C VAZQUEZ	36086913	VIGO	04.03.97	25.000		RD 13/92	048.
340041113423	M PELAYO	13929318	AES	20.12.96	26.000		RD 13/92	048.
340200650247	L MARTIN	51338652	SANTANDER	20.11.96	40.000		RD 13/92	050.
340400658590	E HERNANDEZ	12712958	TORRELAVEGA	08.03.97	50.000	1	RD 13/92	050.
340400658084	P ILLARRETA	15010428	SAN SEBASTIAN	09.03.97	25.000		RD 13/92	048.
340100690090	L REDONDO	15975725	URNIETA	03.11.96	135.000		LEY30/1995	
340041127665	L SANTOYO	15223495	PUERTO CRUZ	06.03.97	15.000		RD 13/92	117.1
340400662075	S SAEZ	06516127	LAGUNA DE DUERO	02.02.97	20.000		RD 13/92	048.
340041121195	J FERNANDEZ	09316432	MEDINA DE RIOSECO	24.01.97	5.000		RDL 339/90	059.3
340041128580	C DE AGUILERA	05378298	VALLADOLID	27.02.97	15.001		RDL 339/90	067.4
340041110653	O SERNA	09280294	VALLADOLID	06.03.97	15.000		RD 13/92	117.1
340400659210	M GARCIA	10169849	VALLADOLID	09.03.97	20.000		RD 13/92	048.
340100730440	J CUEVAS	12382451	VALLADOLID	23.02.97	10.000		LEY30/1995	
340041109845	R PUEBLA	12696853	VALLADOLID	09.12.96	5.000		RDL 339/90	059.3
340041109833	R PUEBLA	12696853	VALLADOLID	09.12.96	5.000		RDL 339/90	059.3
340400659921	A CAMINERO	12666265	VITORIA GASTEIZ	05.03.97	40.000		RD 13/92	048.
340400658643	S FUENTES	11737238	ZAMORA	10.03.97	20.000		RD 13/92	048.
340400658059	D RODRIGUEZ	11942320	ZAMORA	06.03.97	16.000		RD 13/92	048.

1855

Administración Provincial

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

====

SECRETARIA GENERAL. - PLANES PROVINCIALES

==

A N U N C I O

La Comisión de Gobierno de esta Excma. Diputación Provincial de Palencia, en su reunión de fecha 14 de abril de 1997, entre otros asuntos, aprobó los Pliegos de Condiciones Económico Administrativas Particulares, los Proyectos Técnicos y Expediente de Contratación de las obras quedando expuestas al público por plazo de ocho días, al efecto de oír reclamaciones que sobre los mismos pudieran presentarse.

- 1/97 D. - "Archivo Provincial en el Castillo de Fuentes de Valdepero, 1.ª Fase": 12.733.363 pesetas.
- 134/97 CM. - "Urbanización de la calle Regalapisa en Villalba de Guardo": 5.000.000 de pesetas.
- 96/97 CM. - "Alumbrado y obra civil en calle Era, Mayor y Camino Vecinal en Mantinos": 3.000.000 de pesetas.
- 158/96 FC-R. - "Consolidación del edificio municipal en Valoria del Alcor" (Ampudia): 2.700.0000 pesetas.

- 9/97 FC. - "Construcción Casa Consistorial en Castrillo de Don Juan": 6.000.000 de pesetas.
- 157/96 FC-R. - "Reforma Casa Consistorial en Autilla del Pino": 8.000.000 de pesetas.
- 7/97 FC. - "Rehabilitación Casa Consistorial en Autilla del Pino": 7.000.000 de pesetas.
- 46/96 FC. - "Renovación redes abastecimiento en Belmonte de Campos": 3.000.000 de pesetas.

Palencia, 24 de abril de 1997. - El Secretario General, José Luis Abia Abia. 1838

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

=====

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE PALENCIA

=====

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

==

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Palencia, autorizando el establecimiento de la instalación que se cita. (NIE- 2.856)

Visto el expediente instruido por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a solicitud de IBERDROLA, S. A., con domicilio en C/ Legión VII, núm. 6, 24003 LEON, para el establecimiento de una instalación eléctrica.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1996, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 2135/1980, de 26 de septiembre, en relación con la Ley 21/1.992, de 16 de julio, de Industria.

Visto el Decreto 225/88, de 7 de diciembre, por el que se regula la estructura orgánica y las competencias básicas de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León, y la Resolución de 24 de octubre de 1.994 de la Delegación Territorial de Palencia, (B.O.C. y L. de 2-11-94), por la que se delegaban determinadas competencias en el, entonces, Jefe del Servicio Territorial de Economía, actualmente, Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo.

Este Servicio Territorial, ha resuelto:

AUTORIZAR a IBERDROLA, S. A., la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes: Línea aérea a 20 KV. de 1.150 mts. longitud; C.T.I. de 100 KVA. y R. B. T. en Fresno del Río

APROBAR el proyecto de ejecución de la misma instalación eléctrica.

El plazo de puesta en marcha, será de seis meses, contados a partir de la presente Resolución.

El titular de las citadas instalaciones dará cuenta, por escrito, a este Servicio, de la terminación de las obras a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso ordinario ante el Ilmo. Sr. Director General de Industria, Energía y Minas, en el plazo de un mes a partir de la recepción de la presente.

Palencia, 31 de marzo de 1997.- El Jefe del Servicio Territorial, Venancio Calderón Calderón.

1449

Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

=====

Sala de lo Contencioso - Administrativo. - Valladolid

EDICTO

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 153-2.ª B de 1997; por el Procurador Sr. Menéndez, en nombre y representación de don Daniel Ibáñez Espeso, contra resolución del Concejal Delegado del Área de Organización y Personal del Ayuntamiento de Palencia, de 28 de octubre de 1996, desestimatoria de las alegaciones formuladas por dicho demandante contra denuncia y expediente sancionador número 15.088/96, por la que se acuerda imponer la sanción de 10.000 pesetas de multa por no respetar la señal de estacionamiento reservado para determinada clase de vehículos -Juzgados- en la Plaza de Abilio Calderón, el 29 de julio de 1996.

En dicho autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley Reguladora de esta

Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veintiocho de febrero de mil novecientos noventa y siete. - Ezequías Rivera Temprano.

1127

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

=====

Sala de lo Contencioso - Administrativo. - Valladolid

EDICTO

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 265 de 1997-Sección 2.ª B; por la Procuradora Sra. Pérez Rodríguez, en nombre y representación de Distribuciones de material contra incendios Manolo y Pablo, S. L., contra Resolución de la Dirección General de Trabajo y Migraciones (Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales), de 19 de noviembre de 1996 desestimatoria del Recurso Ordinario interpuesto por dicha demandante contra resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Asuntos Sociales de Palencia, en expediente número 11.213/96, acta de infracción número 56/96, sanción 1.000.000 de pesetas, fecha resolución 17 de mayo de 1996 por incumplimiento de normas de empleo.

En dicho autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y siete. - Ezequías Rivera Temprano.

1240

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

=====

Sala de lo Contencioso - Administrativo. - Valladolid

EDICTO

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 553-2.ª A, de 1997; por el Procurador Sr. Hidalgo Martín, en nombre y representación de Recicas, S. L., contra resolución del Ayuntamiento de Dueñas de 4 de febrero de 1997, imponiendo sanción de 300.000 pesetas y obligación de restitución de la zona a su estado primitivo.

En dicho autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma

establecida en el artículo 60 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a treinta y uno de marzo de mil novecientos noventa y siete. - Ezequías Rivera Temprano.

1632

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCION

PALENCIA. - NUM. 1

E D I C T O

Don Luis Nájera Calonge, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número uno de Palencia.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo otros títulos, número 448/1996, obra dictada la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia núm. 68. - En la ciudad de Palencia, a siete de abril de mil novecientos noventa y siete. - El Ilmo. Sr. don Luis Nájera Calonge, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número uno de los de esta capital, ha visto los presentes autos de ejecutivo otros títulos núm. 448/1996, promovidos por Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, representada por el Procurador don José-Carlos Hidalgo Freyre y dirigida por la Letrada doña María Carmen Elvira Suárez Juega, contra Distribuidores Agrícolas, S. A., Pablo Gorostiza Santamaría, Inés Villar Bustinza, Felipe Martínez Quirce y Josefina Pastor Pastor, en ignorado paradero y declarados en rebeldía; y en reclamación de cantidad de 25.376.736 pesetas.

Fallo. - Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a Distribuidores Agrícolas, S. A., Pablo Gorostiza Santamaría, Inés Villar Bustinza, Felipe Martínez Quirce y Josefina Pastor Pastor y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades porque se despachó la ejecución, la cantidad de 18.376.736 pesetas, importe del principal, comisión e intereses pactados hasta la fecha invocada; y además al pago de los intereses de demora también pactados y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente a la parte demandada.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, que será notificada al demandado rebelde en la forma dispuesta en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, lo pronuncio, mando y firmo. - Firmado: Luis Nájera Calonge. - Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma, por edictos, a la parte demandada Distribuidores Agrícolas, S. A., Pablo Gorostiza Santamaría, Inés Villar Bustinza, Felipe Martínez Quirce y Josefina Pastor Pastor; expido el presente en la ciudad de Palencia, a diez de abril de mil novecientos noventa y siete. - Luis Nájera Calonge. - La Secretaria (ilegible).

1639

PALENCIA. - NUM. 3

E D I C T O

Doña Amparo Rodríguez Riquelme, Magistrado Juez de primera instancia e instrucción número tres de Palencia y su partido.

Hace saber: En autos de juicio otros títulos, número 588/1994, seguidos en este Juzgado a instancia de Caja de

Ahorros de Salamanca y Soria, contra Pablo Gil Escaño y María Angeles Atencia Fernández, por la parte ejecutante se ha designado a don Manuel Puertas Alonso como perito-tasador, para la valoración de los bienes embargados a los demandados, lo que se hace saber por medio del presente a doña María Angeles Atencia Fernández, para que dentro del segundo día, nombre otro por su parte, bajo apercibimiento de tenerle por conforme con el propuesto, si no lo verifica.

Y para que sirva de notificación al demandado en rebeldía; expido y firma el presente en Palencia, a quince de abril de mil novecientos noventa y siete. - Amparo Rodríguez Riquelme.

1708

PALENCIA. - NUM. 3

E D I C T O

Doña Amparo Rodríguez Riquelme, Magistrado Juez de primera instancia e instrucción número tres de Palencia y su partido.

Hace saber: En autos de juicio otros asuntos contenciosos, número 564/1996, seguidos en este Juzgado a instancia de Banco de Castilla, S. A., contra Francisco Javier Santos Sancho, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva dice:

"Expídase, firme la presente, dentro del tercer día el oportuno mandamiento judicial al Notario de esta ciudad don Julio Rubio De la Rúa, a fin de que libre segunda copia auténtica de la escritura pública de préstamo por el mismo autorizada, otorgada en fecha 28/3/1994, por Banco de Castilla, S. A. y don Francisco Javier Sancho con el número 633 de su protocolo.

Así lo manda y firma doña María del Amparo Rodríguez Riquelme, Magistrada Juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número tres de Palencia y su partido judicial".

Y para que sirva de notificación a don Francisco Javier Santos Sancho, en ignorado paradero; expido y firma le presente en Palencia, a diecisiete de abril de mil novecientos noventa y siete, - Amparo Rodríguez Riquelme.

1731

PALENCIA. - NUM. 3

E D I C T O

Doña Amparo Rodríguez Riquelme, Magistrado Juez de primera instancia e instrucción número tres de Palencia y su partido.

Hace saber: En autos de juicio declarativo menor cuantía, número 45/1995, seguidos en este Juzgado a instancia de José Luis González Cosgaya, contra Sara Alonso González, Rosalía Alonso González, José María Alonso González, herederos de Marciano Alonso Luis y herederos de Mercedes González Fernández; se ha dictado sentencia, cuyo fallo dice:

"Que estimando la demanda inicial de estos autos interpuesta por el Procurador Sr. Hidalgo, debo condenar y condeno a don José María Alonso González y a la herencia yacente de don Marciano Alonso Luis y de doña María de las Mercedes González Fernández, a que abonen con carácter solidario a doña Emiliana Cosgaya Martín, en su condición de coheredera de don Jose Luis González Cosgaya, la cantidad de 3.325.359 pesetas de principal, interés legal desde el 23-3-1992 y todo ello con expresa condena en costas a los citados demandados.

Que asimismo debo absolver y absuelvo a doña Sara Alonso González y a doña Rosalía Alonso González, de las pretensiones deducidas en su contra el el escrito origen de este pleito y con expresa condena en las costas causadas por dichas demandadas con cargo a la parte actora.

Contra la presente cabe recurso de apelación a interponer en el plazo de cinco días a partir de su notificación. - Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo".

Y para que sirva de notificación al demandado en rebeldía; expido y firma el presente en Palencia, a diecisiete de abril de mil novecientos noventa y siete. - Amparo Rodríguez Riquelme.

1776

PALENCIA. - NUM. 3

E D I C T O

Doña Begoña Rodríguez Martínez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 3 de Palencia y su Partido.

Hace saber: De conformidad con lo acordado En autos de juicio de Cognición, n.º 00589 /1996, seguidos en este Juzgado a instancia de ANMAVI ETIQUETAS VALLISOLETANAS, S. L. contra FERNANDO PEREZ DIEZ y CDAD. DE BIENES INDUSTRIAS CARNICAS ANGEL, por medio del presente se EMPLAZA al demandado CDAD. DE BIENES INDUSTRIAS CARNICAS ANGEL, cuyo paradero se desconoce, para que en el plazo de NUEVE DIAS comparezca en los autos en forma y conteste a la demanda, con apercibimiento que de no hacerlo será declarado en rebeldía y seguirá el juicio su curso.

Las copias de la demanda y documentos están a disposición de dicho demandado en la Secretaría del Juzgado.

Y para que sirva de emplazamiento al demandado en rebeldía, expido y firma el presente en Palencia, a catorce de abril de mil novecientos noventa y siete. - La Secretaria, Begoña Rodríguez Martínez.

1808

PALENCIA NUM. 3

E D I C T O

El Ilmo. Sr. Magistrado Juez de primera instancia e instrucción numero tres de Palencia y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el núm. 312/1996, a instancia de la Procuradora doña Ana Isabel Bahillo Tamayo, en nombre y representación de Caja España de Inversiones, contra Antonio Borrego Muñoz y M.ª Luz Salazar Revuelta, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha y de acuerdo con lo establecido en la Regla 8ª de dicho precepto legal, he acordado sacar a pública y judicial subasta, por término de veinte días los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y formas siguientes:

La primera subasta el día 23 de junio de 1997 a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, que asciende a 8.720.000 pesetas, no admitiéndose postura que no cubran dicho tipo.

La segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 23 de julio de 1997 a las doce horas, igual al 75% de la primera, no admitiéndose postura que no la cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió la adjudicación por el actor, el día 22 de septiembre de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.- Que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, Oficina Principal de Palencia, núm. 3435, una cantidad, por lo menos, al 20% del tipo, por lo que se refiere, al 20% del tipo, por lo que se refiere a la primera y segunda y para participar en la tercera el depósito consistirá en el 20% por lo menos del tipo fijado para la segunda.

Segunda.- Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla 4.ª de dicho artículo, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere-, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.- Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.- Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrá hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañándose resguardo de haber hecho efectivo el importe de la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Fincas objeto de subasta

-Urbana, vivienda tipo B en planta 5.ª en bloque núm. 3 del conjunto de edificaciones en Magaz, en el polígono residencial Castillo de Magaz, situada la 2.ª a la derecha según se accede a través de las escaleras. Tiene una superficie construida total de 111,87 m.², en planta de 104,10 m.² y útil de 89,99 m.². Linda, derecha entrando vivienda tipo A; izquierda, viales; fondo, vivienda tipo A y viales y frente, descansillo de escaleras, ascensor y vivienda tipo C. Cuota: 0,4066082%. Forma parte en propiedad horizontal de la finca 5785 al folio 78, tomo 2117.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Palencia al folio 127, tomo 2.189, finca 5.929".

Palencia, a dieciocho de abril de mil novecientos noventa y siete.-La Secretaria, Begoña Rodríguez Martínez.

1858

PALENCIA. - NUM. 5

Cédula de notificación

En los autos de Procedimiento Judicial Sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de CAJA ESPAÑA DE INVERSIONES, CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD, frente a MERCANTILES IBN-AFLAH, S. L. Y DAIKU, S. L., se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

PROPUESTA DE PROVIDENCIA. - Secretaria Sra. González Domínguez.

En Palencia, a veintidós de abril de mil novecientos noventa y siete.

Visto el estado de los presentes autos que arriba se expresan, de conformidad con lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, siendo la cantidad ofrecida por la parte actora, por el bien inmueble objeto de subasta, inferior al tipo de la segunda, hágase saber a los demandados a fin de que -en el término de nueve días puedan mejorar la postura hecha por el actor, haciéndoles saber que para ello deberán consignar el veinte por ciento de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta, bajo apercibimiento de que -transcurridos los nueve días sin que se mejore la postura- se aprobará el remate; practíquese lo anterior por medio de edictos que se publicarán en el tablón de anuncios del Juzgado y Boletín Oficial de la Provincia; expidase para ello oficio al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia de

Palencia y entréguese dicho despacho al Procurador actor para su diligenciado.

Esto propongo a S. S.^a Ilma. Doy fe. - Conforme. - El Magistrado - Juez. - El Secretario.

Y para que sirva de notificación en forma a las Entidades demandadas IBN-AFLAH, S. L. Y DAIKU, S. L., cuyo último domicilio conocido lo tuvieron en Camino de Valdegudín, s/n, actualmente en paradero desconocido, dándoles traslado al mismo tiempo de la postura efectuada en subasta, por importe de 2.400.000 pesetas, por cada inmueble objeto de subasta, a fin de que en el término de nueve días puedan acogerse a alguno de los supuestos establecidos en la Regla 12.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, expido la presente en Palencia, a veintidós de abril de mil novecientos noventa y siete.- La secretaria judicial, González Domínguez.

1859

Administración Municipal

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

A N U N C I O

Por el presente se somete a información pública por plazo de 20 días (VEINTE DIAS), a contar desde la publicación de este anuncio, el Convenio de permuta por razones urbanísticas entre el Excmo. Ayuntamiento de Palencia y la Excmo. Diputación de Palencia, que contempla la permuta de la parcela municipal B-5 de 6.232 m.² y ubicada en el ámbito correspondiente a la Unidad de Ejecución del PERI Parque Europa, con dos parcelas de propiedad provincial de 3.240 m.² la una, para su destino a Sistema General Viario, VG 30, y la otra de 878,90 m.², enclavada en el Sistema General de la Avda. de San Telmo, por un valor coincidente de 61.831.228 ptas., con levantamiento de la carga real de la urbanización general de la Unidad, que grava la parcela B-5, cancelando, asimismo, la carga de urbanización particular de dicha parcela, de conformidad con el art. 67 de la Ley de Bases de Régimen Local y art. 112 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales; aprobado inicialmente por el Pleno Municipal el 24 de marzo de 1997.

El expediente podrá ser examinado en el Servicio de Urbanismo, C/ Mayor n.º 7, Edificio de Agustinas Canónigas, de Palencia.

Palencia, 16 de abril de 1997. - El Delegado de Urbanismo, Manuel Hernández Antón.

1840

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

-Junta Arbitral de Consumo-

RESOLUCION DE LA JUNTA ARBITRAL DE CONSUMO DEL AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

En Palencia a quince de abril de mil novecientos noventa y siete, reunida la Junta Arbitral de Consumo dictó la siguiente resolución:

Resolución de 15 de abril de 1997, de la Junta Arbitral de Consumo del Ayuntamiento de Palencia, por la que se dispone la publicación del otorgamiento del distintivo oficial del Sistema, a las empresas adheridas.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 7.º-4 del Real Decreto 636/1.993, de 3 de mayo, por el que se regula el Sistema Arbitral de Consumo, y como consecuencia de la oferta de sometimiento a referido Sistema, a través de la Junta Arbitral de Consumo del Ayuntamiento de Palencia, realizada por las empresas.

Núm. de inscripción
en la J.A.C. de Palencia

Nombre

6	Aseo Urbano SEMAT S.A.
7	Correos y Telégrafos
8	Telefónica
9	Centros Comerciales PRYCA S.A.
10	TELESTANT S.L
11	NEOTEL S.A.
12	Pascual Tarancón, S.L.
13	PAQUILLO, Gabinete Optico
14	PAQUILLO, S. L.
15	ARTIZA, S. L.
16	Salón de Belleza Internacional
17	VIVEROS GIMENO, S. A.
18	Distribuciones J. ANTOLIN
19	FUNERARIA "NTRA. SRA. DE LA CALLE"
20	SEGUROS "FINISTERRE"
21	ALFAR LIBROS, S. L.
22	ALICATADOS JAVIER, S. L.
23	MENDIGUCHIA, C. B. PANADERIA SAN FRANCISCO
24	ALBERTO GUTIERREZ, S. A.
25	SEUR PALENCIA, S. A.
26	AUTOPAL, S. A.
27	Eutiquio Rodríguez Fuentes
28	Cine Foto Fernando VIDEO ZOOM
29	ROBER DE LOS BUEIS, S.L.
30	J. J. TEMPO S.L (Bruno Bassi)
31	CAFE PLAZA, C. B..
32	Rosa Iglesias Cantera (AZAPAL)
33	Rosa Iglesias Cantera (NEW STAND)
34	Tintorerías del Mar, S. L. (TINTOMAR)
35	BASILIO VARAS VERANO
36	DOROTEO GONZALEZ PASTOR (Consultor de Empresas)
37	PELUQUERIA RICHIS, S. L. (D. Angel San Miguel Villa)

Se otorga a las mencionadas empresas el distintivo oficial del Sistema Arbitral de Consumo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia, 15 de abril de 1997. - La Presidenta de la Junta Arbitral de Consumo (ilegible).

1809

ALBA DE CERRATO

E D I C T O

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 1996, la cual se encuentra integrada por los Estados, Cuentas y Documentación complementaria regulados en los Capítulos 1.º y 2.º del Título IV de la Instrucción de Contabilidad del tratamiento especial simplificado para Entidades Locales de ámbito territorial con población inferior a 5.000 habitantes, aprobada por Orden de 17 de Julio de 1990, de conformidad con lo establecido en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988 de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente

a la inserción de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alba de Cerrato, 15 de abril de 1997. - El Alcalde (ilegible).

1842

ESPINOSA DE VILLAGONZALO

EDICTO

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 1996, la cual se encuentra integrada por los Estados, Cuentas y Documentación complementaria regulados en los Capítulos 1.º y 2.º del Título IV de la Instrucción de Contabilidad del tratamiento especial simplificado para Entidades Locales de ámbito territorial con población inferior a 5.000 habitantes, aprobada por Orden de 17 de Julio de 1990, de conformidad con lo establecido en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988 de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Espinosa de Villagonzalo, 17 de abril de 1997. - El Alcalde (ilegible).

1851

ESPINOSA DE VILLAGONZALO

EDICTO

Formados los Padrones del Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica y urbana para 1997, y aprobado asimismo el Padrón de suministro de agua correspondiente al 1.º y 2.º semestre de 1996, se exponen al público por termino de treinta días, al objeto de poder ser examinados y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Espinosa de Villagonzalo, 1 de abril de 1997. - El Alcalde (ilegible).

1850

MANCOMUNIDAD DE AGUILAR-VALDIVIA

EDICTO

El Consejo de la Mancomunidad Aguilar-Valdivia y los Ayuntamientos integrantes han acordado la incorporación a la Mancomunidad, del Ayuntamiento de Berzosilla, modificando el art. 7.2 de los Estatutos en cuanto a la composición del Consejo.

Lo cual se somete a información pública por plazo de un mes, para reclamaciones.

Aguilar de Campoo, 24 de Abril de 1997. - El Presidente, Jesús María Castro Asensio.

1852

MELGAR DE YUSO

EDICTO

Formada la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1996, y dictaminada por la Comisión Especial de

Cuentas de esta Corporación, queda expuesta al público con su expediente y justificantes por plazo de quince días y ocho más, en la Secretaría del Ayuntamiento, al objeto de que puedan formularse por escrito y ante la Alcaldía las observaciones o reparos que se estimen convenientes.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 193.3 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, de 28 de diciembre de 1988.

Melgar de Yuso, 21 de abril de 1997. - El Alcalde, José Antonio Arija.

1864

PAYO DE OJEDA

EDICTO

El pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 8 de abril de 1997, con el voto favorable de la mayoría absoluta legal de sus miembros, acordó la aprobación inicial del proyecto de delimitación del suelo urbano de Payo de Ojeda.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 114 del texto refundido de la vigente ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y artículo 128 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, el expediente se somete a información pública, durante un mes, para que pueda ser examinado y formular las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Payo de Ojeda, 8 de abril de 1997. - El Alcalde, Manuel Benito Campillo.

1564

PARAMO DE BOEDO

EDICTO

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 1996, la cual se encuentra integrada por los Estados, Cuentas y Documentación complementaria regulados en los Capítulos 1.º y 2.º del Título IV de la Instrucción de Contabilidad del tratamiento especial para Entidades Locales de ámbito territorial con población inferior a 5.000 habitantes, aprobada por Orden de 17 de julio de 1990, de conformidad con lo establecido en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Páramo de Boedo, 21 de abril de 1997. - El Alcalde, Graciliano José García Martín.

1756

PAREDES DE NAVA

EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 15-4-1997, el proyecto técnico de la obra "PROYECTO DE EJECUCION DE REPARACION DEL ANTIGUO MERCADO MUNICIPAL EN PAREDES DE NAVA, (Palencia)", Obra 154/96 F.C., redactado por el Arquitecto de la Excma. Diputación Provincial D. Javier Puentes.

Dicho proyecto se llevará a cabo con un Presupuesto de CINCO MILLONES DE PESETAS (5.000.000).

Indicado proyecto queda de manifiesto al público en las oficinas de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles contados a partir de la publicación de este edicto en el B.O. de la Provincia, a fin de que las personas y entidades interesadas puedan examinarlo y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Paredes de Nava a 24 de abril de 1997. - La Alcaldesa, M.^a Montserrat Infante Pescador.

1863

PEDROSA DE LA VEGA

A N U N C I O

"Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el pasado día 29 de marzo de 1997, se aprobó provisionalmente el expediente de modificación al presupuesto de gastos por Suplemento de Crédito, 1/1997.

En virtud de lo dispuesto en el art. 20 y 38 del R. D. 500/1990, de 20 de abril, dicho expediente se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, a efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas a sus derechos.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones en el plazo indicado el expediente se entenderá aprobado definitivamente produciendo efectos desde la fecha de la aprobación definitiva una vez que se haya publicado íntegramente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Pedrosa de la Vega, 21 de abril de 1997. - El Alcalde, José María Marcos Salas.

1759

P E R A L E S

E D I C T O

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el Presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1997, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

I N G R E S O S

A) Operaciones corrientes

1	Impuestos directos	4.872.702
2	Impuestos indirectos	3.050.000
3	Tasas y otros ingresos	1.397.298
4	Transferencias corrientes	2.810.000
5	Ingresos patrimoniales	6.370.000

B) Operaciones de capital

7	Transferencias de capital	4.000.000
9	Pasivos financieros	1.000.000
	TOTAL	23.500.000

G A S T O S

A) Operaciones corrientes

1	Gastos de personal	4.631.672
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	6.338.328
3	Gastos financieros	110.000
4	Transferencias corrientes	540.000

B) Operaciones de capital

6	Inversiones reales	11.330.000
7	Transferencias de capital	500.000
9	Pasivos financieros	50.000
	TOTAL	23.500.000

Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del R. D. legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla del personal

de este Ayuntamiento, que es el que a continuación se detalla:

Personal funcionario:

Denominación: Secretaría - Intervención.

Número de puestos: 1.

Adscrito al grupo: B.

Nivel 26. En Agrupación con Manquillos.

Personal laboral:

Denominación: Personal laboral temporal a tiempo parcial.

Número de puestos: 1.

Forma de provisión: Prueba.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, puede interponerse recurso Contencioso - Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Perales, 24 de abril de 1997. - El Alcalde, José Luis Marcos Pinto.

1832

PINO DEL RIO

E D I C T O

Solicitada por D. Justino Gómez Poza licencia municipal para instalación de cobertizos ganaderos de este municipio, se hace público en cumplimiento del artículo 5.º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Comunidad de Castilla y León, para que los afectados de algún modo por la actividad, puedan formular observaciones, en el plazo de 15 días, a contar desde la inserción del presente en el Boletín Oficial de la provincia.

Pino del Río, 28 de abril de 1997. - El Alcalde, Santiago Montero Macho.

1861

PINO DEL RIO

E D I C T O

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 19 de abril de 1997, se aprobó el Presupuesto General para el ejercicio de 1997.

En cumplimiento del artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público, por plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente completo. Los interesados señalados en el artículo 151 de la Ley citada, puedan examinarlo y presentar reclamaciones, por los motivos consignados en su apartado 2.º

Si durante el plazo de exposición, no se presentan reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Pino del Río, 2 de abril de 1997. - El Alcalde, Santiago Montero Macho.

1860

POBLACION DE CAMPOS

E D I C T O

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el Presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1997, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

INGRESOS*A) Operaciones corrientes*

1	Impuestos directos	4.700.000
2	Impuestos indirectos	310.000
3	Tasas y otros ingresos	1.885.000
4	Transferencias corrientes	3.800.000
5	Ingresos patrimoniales	635.000

B) Operaciones de capital

7	Transferencias de capital	1.250.000
	TOTAL	12.580.000

GASTOS*A) Operaciones corrientes*

1	Gastos de personal	3.217.000
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	6.110.000
4	Transferencias corrientes	1.053.000

B) Operaciones de capital

6	Inversiones reales	750.000
7	Transferencias de capital	1.400.000
9	Pasivos financieros	50.000
	TOTAL	12.580.000

Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del R. D. legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla del personal de este Ayuntamiento, que es el que a continuación se detalla:

Personal funcionario:

Denominación: Secretaría - Intervención.

En agrupación con: Revenga de Campos, Villovieco y Villarmentero de Campos.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, puede interponerse recurso Contencioso - Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Población de Campos, 17 de abril de 1997. - El Alcalde (ilegible).

1844

QUINTANILLA DE ONSOÑA**EDICTO**

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 1996, la cual se encuentra integrada por los Estados, Cuentas y Documentación complementaria regulados en los Capítulos 1.º y 2.º del Título IV de la Instrucción de Contabilidad del tratamiento especial para Entidades Locales de ámbito territorial con población inferior a 5.000 habitantes, aprobada por Orden de 17 de julio de 1990, de conformidad con lo establecido en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Quintanilla de Onsoña, 21 de abril de 1997. - El Alcalde (ilegible).

1783

VALBUENA DE PISUERGA**EDICTO**

Habiéndose aprobado los padrones que abajo se relacionan, quedan expuestos al público, por plazo de quince días, en la

Secretaría del Ayuntamiento, a fin de poder ser examinados y presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Padrones expuestos

- Recogida de basura.
- Canalones.
- Rodaje.
- Entradas.
- Pastos.

Valbuena de Pisuerga, 24 de abril de 1997. - El Alcalde (ilegible).

1811

VELILLA DEL RIO CARRION**EDICTO**

Como consecuencia del acuerdo plenario de 25 de marzo pasado, queda aprobado definitivamente el expediente de suplemento de créditos y concesión de créditos extraordinarios, número uno, que afecta al presupuesto de 1996, por importe de 16.000.000 de pesetas, financiado mediante el remanente líquido de tesorería, y mayores ingresos.

Según el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, de Haciendas Locales, se hacen públicas las modificaciones, resumidas por capítulos.

CAPITULO 6 (inversiones reales):

- Anterior: 95.821.523 pesetas.
- Aumentos: 16.000.000 de pesetas.
- Total: 111.821.523 pesetas.

Total presupuesto: 234.000.000 pesetas.

Velilla del Río Carrión, 24 de abril de 1997. - El Alcalde, Félix Bonillo González.

1862

VILLAMORONTA**EDICTO**

Mediante el presente se anuncia la exposición al público del pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir el otorgamiento mediante procedimiento abierto, por el sistema de concurso, del servicio de BAR del Centro Sociocultural de este Ayuntamiento. Dicho pliego estará a disposición de los interesados, en las oficinas municipales por periodo de ocho días a partir del siguiente a la publicación del presente en el B.O. P. a efectos de posibles reclamaciones.

De acuerdo, con lo establecido en el propio art. 122 del R. D. 781/86, simultáneamente se abre el plazo de presentación de solicitudes para la atención de dicho servicio de BAR del Centro Sociocultural, demorándose el procedimiento lo que fuere necesario si hubiere reclamaciones al pliego de condiciones que rige este concurso.

Objeto. - Adjudicación del servicio de BAR del Centro Sociocultural de Villamoronta.

Plazo de vigencia. - Cinco años a partir de la firma del contrato

Tipo de licitación. - Será de veinte mil ptas 20.000 pts. mensuales al alza.

Obligaciones del adjudicatario. - Estar en todo momento en situación reglamentaria para el ejercicio de esta actividad, cumpliendo con todas las disposiciones gubernativas, sanitarias, fiscales, laborales, de Seguridad Social, además de las establecidas en el pliego de condiciones.